

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 117/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.476/14 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2014 – HOSPITAL DE CHOLILA - F.E.A.H.P.”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del Hospital de Cholila;

Que con fecha 24 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del HOSPITAL DE CHOLILA, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 322.315,91).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES